



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**RES. DECECO N° 1044.18**  
**EXPTE. N° 6732/18**  
Salta, 06 NOV 2018

**VISTO:** Copia fiel del Documento Nacional de Identidad de Chahla, Karina Soledad, alumna de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas obrante a fs. 23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 23 obra el Estado curricular de la alumna del profesorado y consigna: "Chala, Karina Soledad" y debe decir "Chahla, Karina Soledad".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda".

**POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

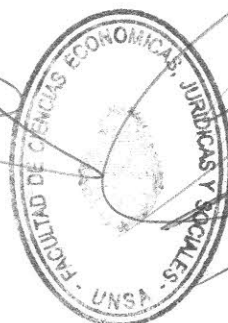
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Rectificar** a partir del período lectivo 2016, el nombre de la alumna: "Chala Karina Soledad" por "Chahla Karina Soledad" DNI N° 35.929.851, de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, que consta a fojas 23.

**ARTICULO 2°.- Establecer** que todo lo actuado por "Chala Karina Soledad", como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 2016, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, corresponde a "Chahla Karina Soledad", por tratarse de la misma persona.

**ARTICULO 3°.- Hágase** saber a la alumna Chahla Karina Soledad, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Informática, Coordinación de Posgrados y siga para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa